



SERVICIO DE SALUD
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Reg Salida: 613
Fecha: 17/1/2012
Hora: 8:03:05

N/Ref.º: JMS/lfa

Fecha : 16 de enero de 2012

Asunto: **Novedades Plan de Pensiones de Empleo del SESPA**

DESTINATARIO : A todas las Gerencias de Atención Primaria, Especializada y Hospital Monte Naranco SAMU y Servicios Centrales (Secretaría General).

Con motivo de la aprobación del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público (BOE 31-12-2011), se han producido importantes novedades que afectan a la gestión del plan de pensiones de empleo del SESPA que se configura como una de las medidas de acción social de los empleados de este organismo.

El artículo 2.Tres del citado Real Decreto, establece específicamente la previsión de que *"durante el ejercicio 2012, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo, no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación"*.

En consecuencia, si bien es una medida temporal que afecta a las aportaciones del Promotor del Plan, el SESPA cumpliendo la prescripción normativa, dejará de efectuar las aportaciones mensuales durante el presente ejercicio, lo que no obsta para que cada trabajador partícipe del Plan pueda seguir efectuando sus aportaciones mediante descuentos en nómina, como viene siendo habitual.

No obstante lo anterior, si el partícipe lo desea, y de conformidad con las especificaciones particulares del plan de pensiones, podrá solicitar la "suspensión" de sus aportaciones mensuales amparándose en que las circunstancias concurrentes impiden que exista correspondencia en las aportaciones del promotor, si bien se trata de una medida de carácter temporal. A tal efecto se remite junto a la presente nota un modelo de solicitud de suspensión que se habrá de facilitar a los partícipes que demanden suspender sus aportaciones. **La suspensión se hará efectiva al mes siguiente al de la presentación de dicha solicitud.**

Lo que de ningún modo será posible y en ese sentido de deberá informar a aquellos que lo cuestionen, será rescatar las aportaciones del Plan, pues dicha posibilidad sólo sería posible en las causas generales que se encuentran reguladas en las especificaciones del Plan, así como en el supuesto extraordinario de disolución del Plan de Pensiones.

Comoquiera que los Planes de Pensiones de las Administraciones Públicas sólo se verán afectados por falta de aportaciones durante el ejercicio 2012, permanecerán los derechos consolidados de cada partícipe en la cuenta del Fondo en el que está integrado el Plan, que se mantendrá gestionado por la entidad gestora del mismo (CASER) como viene siendo habitual.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos y para su difusión y conocimiento general.



EL DIRECTOR DE RRHH

José M^a Solís Camino

PLAN DE PENSIONES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
(Solicitud de suspensión de las aportaciones)

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

N.I.F. : _____

DOMICILIO: C/ : _____ **nº** _____ **piso** _____

CÓDIGO POSTAL : _____ **LOCALIDAD:** _____

TELÉFONO: (Trabajo): _____ **(Particular):** _____

En virtud de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público,

Solicita:

Suspender la aportación mensual al Plan de Pensiones “Plan de Empleo del SESPA (Servicio de Salud del Principado de Asturias)”

Oviedo, _____ de _____ de 20 _____

Fdo: _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado de que los datos recogidos en virtud de este contrato pasarán a formar parte de un fichero de responsabilidad de Caja de Ahorros de Asturias, cuyo domicilio figura en este documento.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la presente relación comercial. Los datos que se recaban son necesarios para mantener la relación contractual y el no suministro de ellos significaría la imposibilidad de mantener esta relación.

Así mismo, sus datos podrán ser utilizados por Caja de Ahorros de Asturias para la contratación de otros productos y servicios, y salvo oposición del firmante para el envío de ofertas comerciales de cualesquiera bienes, productos o servicios de carácter financiero, personalizados o no, que comercialice o financie, actualmente o en el futuro esta Entidad o las de su Grupo, y que puedan ser de su interés. En envío de ofertas comerciales podrá efectuarse por cualquier medio (correspondencia, fax, mailing o cualquier otro medio telemático).

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos por el interesado, en los términos indicados en la Ley, dirigiéndose al Departamento de Atención al Cliente sito en la calle San Francisco 16, 33003 Oviedo.

A efectos de lo establecidos en la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal, el solicitante (partícipe) consiente a que, los datos personales facilitados al Promotor, o en su caso, a la Entidad Gestora, sean incluidos por ésta última en un fichero, y a su tratamiento posterior, al ser preceptiva su cumplimentación para valorar y delimitar el riesgo y, en consecuencia, para el inicio y desarrollo de la relación contractual, siendo destinatario y responsable del fichero Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. – CASER, con domicilio en Madrid, Av. de Burgos, 109, donde el Solicitante (partícipe) podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos, dirigiéndose al Director del Departamento Jurídico-Técnico. Así mismo autoriza a que sus datos personales puedan ser cedidos a Entidades del Grupo Caser.

COMISIÓN DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- GERENCIA _____ **ÁREA SANITARIA** _____
- SAMU
- SERVICIOS CENTRALES